



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



8º Ord.

EXP-UNC:0025648/2017

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Auditoría, para la Carrera de Contador Público, elevado por la Dirección del Departamento de Contabilidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecua a los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Auditoría, para la Carrera de Contador Público, propuesto para el segundo semestre del año académico 2017, cuyos requisitos son los siguientes:

Podrán acceder a un examen especial de promoción los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Asistencia al 80% de las clases prácticas;
- b) Aprobación de tres parciales, con nota mínima de seis (6) y promedio de siete (7); y
- c) Realizar una actividad de promoción que consiste en una evaluación escrita por computadora en la plataforma E-ducative sobre el contenido de las últimas unidades del programa que no entraron en los tres primeros parciales. Al igual que los tres parciales mencionados en el punto b), la nota obtenida en esta actividad no podrá ser inferior a seis (6) y la calificación promedio de las cuatro evaluaciones (los tres parciales y la actividad de promoción) de siete (7) o mayor para lograr la promoción.

Los alumnos que obtuvieron la calidad de alumnos promocionales, para aprobar la materia deberán rendir solamente un examen escrito sobre Informe del Auditor.

La nota final obtenida será el promedio de todas las evaluaciones mencionadas.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Sr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

245